



23 de setiembre de 2013

Circular-VAS-1839-2013

**Responsables de proyectos de Acción Social
Comisiones de Acción Social
Universidad de Costa Rica**

Estimados señores y estimadas señoras:

En el marco de un proceso de reflexión sobre la gestión, seguimiento y evaluación de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) para la toma de decisiones y orientación de la Acción Social de la Universidad de Costa Rica, se viene trabajando en los últimos años en una serie de instrumentos de evaluación y seguimiento, entre ellos, un nuevo instrumento en línea para la elaboración de los informes finales.

El nuevo **informe en línea de proyectos**, en coherencia con el proceso de digitalización de la información universitaria, persigue obtener información cualitativa y cuantitativa relevante para la VAS sobre el desarrollo de los proyectos ejecutados, además de permitir el análisis y la valoración del cumplimiento del proyecto en función de su formulación y ejecución. Al mismo tiempo, pretende facilitar y orientar el proceso de sistematización de los resultados a la persona responsable de proyectos.

Este informe se desarrolló como un módulo dentro de BITÉ que es el sistema de información para la gestión de proyectos de esta Vicerrectoría.

Este instrumento permitirá, en general:

- La estandarización de la información producto del desarrollo de proyectos de Acción Social (resultados) para su posible comparación y análisis cualitativo y cuantitativo.
- La digitalización de la información producto del desarrollo de proyectos de Acción Social (resultados) para su posible utilización como fuente de información en procesos de comunicación y rendición de cuentas.

Este instrumento permitirá, en particular:

- La identificación de tres niveles de categorización poblacional (rangos de edad, sexo, grupos) con las que trabajaron los proyectos.

DIRECCIÓN



VAS-1839-2013

Pag. 2

- La identificación de las instituciones, organizaciones, entidades y grupos con las que se vincularon los proyectos (contactos estratégicos).
- La explicación acerca de los cambios ocurridos en el proceso de ejecución.
- La contrastación de objetivos, indicadores y metas formulados con los resultados obtenidos por el proyecto.
- La identificación de aciertos, limitaciones y acciones tomadas para enfrentar los desafíos encontrados durante la ejecución del proyecto.
- El desarrollo del impacto del proyecto en las poblaciones con las cuales se trabajó.
- La identificación de los mecanismos usados para la evaluación y divulgación del proyecto.

Cabe aclarar estamos en un lanzamiento piloto en su primer etapa, la cual permite la redacción por parte de la persona responsable del Informe Final en línea. En su segunda etapa, probablemente para finales del 2014, el sistema permitirá, de manera digital, la revisión y autorización por parte de la CAS concernida, la autorización por parte de la Dirección de la Unidad académica concernida, y la revisión y aval por parte de la Sección concernida. Esto podrá reducir el tiempo de tramitación y el ahorro en papel. También permitirá adjuntar documentos complementarios al informe de manera digital en diversos formatos y almacenarlos en un repositorio de la VAS, ya que no se desea limitar otras formas de sistematización y memoria de los proyectos por parte de las personas responsables.

Este informe estará disponible en línea, para los y las responsables de proyectos, del **lunes 21 de octubre hasta 30 días hábiles** después del **fin de la vigencia** del proyecto. Durante este período, se podrá guardar el informe con datos parciales y volver al formulario cuando se desee para completar la información. Cuando el informe esté completo, la persona responsable lo aprobará y podrá obtener un documento en formato PDF para su impresión y entrega a las autoridades correspondientes.

Procedimiento para acceder al Informe final en línea:

1. Ingrese a la dirección: www.bite.ucr.ac.cr dónde encontrará un enlace de ingreso para Responsables de Proyectos y Unidades Académicas.
2. De clic en el ingreso para **Responsables de proyectos**. Aparecerá una pantalla para ingresar su **cédula y código** del proyecto.
3. Busque el botón para ingresar al **Informe de Labores**.
4. Complete toda la información del instrumento.
5. Apruebe la información incluida en el instrumento.

DIRECCIÓN



VAS-1839-2013

Pag. 3

6. Imprima el documento.
7. Formalice la entrega en su unidad académica de acuerdo a las disposiciones actualmente vigentes para obtener el aval de las autoridades correspondientes y su remisión a la VAS.

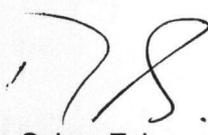
Notas:

- Para completar el informe de labores en línea debe ser responsable del proyecto. En caso de que un proyecto tenga dos o más responsables, todos podrán acceder a la plataforma y editar la información. Tenga en cuenta que al modificar un texto ya existente en el informe de labores, se modificará el registro anterior.
- No olvide guardar la información manualmente oprimiendo el botón "Guardar"; si sale de la aplicación sin guardar se perderán los datos.
- Puede adjuntar información complementaria al informe de labores en el proceso de formalización en su unidad académica.
- En caso de que el sistema no reconozca su cédula, puede comunicarse con su asesor o asesora para corregir el número en el sistema (teléfonos de contacto EC: 2511-5267, ED: 2511-5270 y TCU: 2511-6215).
- Para reportar dificultades o fallas en el sistema puede comunicarse con Andrea Torres (andrea.torres@ucr.ac.cr), Coordinadora del Área de Desarrollo.

Esperamos que su experiencia en el uso del informe de labores en línea sea satisfactoria. Agradecemos de antemano su colaboración para el proceso de apropiación de esta nueva herramienta de gran importancia en el marco de las mejoras en los procesos de gestión, seguimiento y evaluación de esta Vicerrectoría.

Cordialmente,




M.Sc. Roberto Salom Echeverría
Vicerrector de Acción Social

Cc: Archivo

DIRECCIÓN

The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

The information contained herein is classified "Secret" because its disclosure could result in the identification of sources, methods, or equipment of the intelligence community, and thus be injurious to the national defense.

This document is intended for the use of authorized personnel only. It is not to be distributed to the public.

